

ACCIÓN	RATIO NECESARIA		OBSERVACIONES
	BACHILLERATO SEMIPRESENCIAL	BACHILLERATO A DISTANCIA CON TUTORIZACIÓN	
Para duplicar la asignación horaria a cada materia común, de modalidad u optativas	Más de 40 alumnos	Más de 100 alumnos por turno	En el Bachillerato a distancia, cuando el grupo esté integrado por menos de 50 alumnos por turno, ofertarán únicamente una tutoría básica y una de apoyo.
Para disponer de la asignación horaria completa en las materias de modalidad	$\geq 15$ alumnos	$\geq 20$ alumnos por turno	Cuando el alumnado inscrito sea inferior a esta cifra se ofertarán únicamente las tutorías básicas.
Para ofertar una materia optativa	$\geq 20$ alumnos	$\geq 25$ alumnos por turno	Cuando el alumnado inscrito sea inferior a esta cifra, se ofertarán únicamente las tutorías básicas.

## 5. Evaluación del alumnado.

La evaluación de los alumnos se ajustará a lo determinado por la Orden de 3 de abril de 1995, que regula la evaluación y calificación en Bachillerato (B.O.C. nº 49, de 21 de abril), modificada por la Orden de 1 de junio de 1999 (B.O.C. nº 72, de 7 de junio), con las siguientes concreciones:

### 5.1. Bachillerato semipresencial.

a) El alumno tiene derecho a la evaluación continua siempre que asista, como mínimo, al 70% de las tutorías básicas mensuales ofertadas para cada materia.

b) El alumno que por cualquier circunstancia tenga que abandonar sus estudios podrá reincorporarse a los mismos, no teniendo que repetir las materias que ya tenga superadas, y reflejadas en su expediente académico.

### 5.2. Bachillerato a distancia con tutorización.

a) No es de aplicación el sistema de evaluación continua.

b) Las calificaciones de las materias superadas se conservarán en el expediente académico del alumno.

c) No existe límite temporal de permanencia en los estudios.

5.3. De cada materia habrá a lo largo del curso, como mínimo, una prueba presencial trimestral, así como dos pruebas finales, una en junio y otra en septiembre, que abarcarán la totalidad de la materia estudiada.

No obstante, cuando se trate de materias de la misma denominación o materias vinculadas, será requisito indispensable haber obtenido evaluación positiva en la materia del nivel anterior para poder superar la siguiente.

## 6. Profesorado.

En la organización del Bachillerato de Personas Adultas, el profesor requiere de una preparación específica en metodología para personas adultas que le permita apoyar y orientar sistemáticamente al alumnado para que adquiera, tanto dentro como fuera del aula, los contenidos y capacidades establecidas para cada una de las materias.

Por ello, con el fin de facilitar la actualización de este profesorado las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación de Adultos y de Ordenación e Innovación Educativa convocarán un curso de perfeccionamiento sobre metodología de la educación de personas adultas, para el profesorado que imparta estas enseñanzas en el curso académico 2005/06, que se celebrará entre los meses de septiembre de 2005 y enero de 2006.

Es necesario que el profesor conozca y maneje las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), dado que parte del trabajo del alumno se ha